Convocatoria a organizaciones y personas que trabajen en Accesibilidad

Ya está abierto el Registro Público para constituir el Consejo Asesor de la Sociedad Civil del Observatorio Social de Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual. La inscripción cerrará el 28 de mayo: el formulario para completar se encuentra en esta nota.

El Registro Público para darle forma e identidad al Consejo Asesor de la Sociedad Civil del Observatorio Social de Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual ya está en marcha. Hay tiempo hasta el 28 de mayo para inscribirse: para hacerlo hay que completar este formulario: https://defensadelpublico.gob.ar/formulario-consejo-asesor-observatorio-accesibilidad Y adjuntar la documentación requerida.

En su primer año, el Consejo será coordinado por Mónica Bianchi y deberá reunirse una vez terminado el proceso de inscripción para discutir un reglamento que establezca su funcionamiento. Tendrá la función de asistir al Observatorio en todas aquellas cuestiones técnicas de la implementación de las herramientas de accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual que establece el artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y las nuevas herramientas surgidas en los últimos años.

Paolo Petrecca, Director General de Protección de Derechos, es quien tiene bajo su órbita el Observatorio. Al ser consultado sobre la importancia del Consejo, expresó: “Estamos convencidos y convencidas de que la participación de la ciudadanía y de las organizaciones en este nuevo Consejo será estratégica para trabajar en conjunto con el Observatorio para que los medios de comunicación sean accesibles a todas las personas que habitan nuestro país”.

Mónica Bianchi, quien será la coordinadora del Consejo durante este primer año, consideró “volver a implementar el Observatorio de Accesibilidad con su Consejo Asesor conformado por la sociedad civil, es el gran avance para que las personas con discapacidad podamos ejercer nuestro derecho humano a la comunicación y a la información, respetando nuestro lema ´Nada sobre nosotros sin nosotros´ y cumpliendo con los términos de la Convención Internacional. Porque como digo siempre, acceder a la comunicación y a la información es el derecho de todos, no el privilegio de muchos”.

Estará integrado por representantes de entidades no gubernamentales y personas con trayectoria destacada en la materia y su desempeño será ad honorem. Las personas humanas y personas jurídicas que deseen inscribirse en el Registro Público para integrar el Consejo Asesor de la Sociedad Civil, tienen que completar el formulario que encontrarán en la página y adjuntar la documentación requerida. El registro estará abierto por 30 días, una vez terminado ese período se convocará a la primera reunión del mismo.